

FREPESCA, S. A.*Junta General Extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, Mercado Central de Pescado, 56, Barcelona, a las 11 horas del día 4 de septiembre de 2006, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los accionistas en conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que les corresponde de examinar, en el domicilio social, y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita la documentación relativa a los acuerdos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En Barcelona, 11 de julio de 2006.—Juan Roca Solano, Consejero-Delegado.—44.279.

**FRUTAS ULEA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**RAMÓN TURÉGAÑO,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de sociedades Anónimas se hace público que las respectivas juntas generales extraordinarias y universales de «Frutas Ulea, Sociedad Limitada», y «Ramón Turégano, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 3 de julio de 2006, adoptaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de «Ramón Turégano, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Frutas Ulea, Sociedad Limitada», con extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, y que durante el plazo de un mes a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma, 3 de julio de 2006.—El Administrador de Frutas Ulea, Sociedad Limitada, y de Ramón Turégano, Sociedad Limitada Unipersonal, Antonio Marín Cutillas.—44.320. 1.ª 19-7-2006

**GALP ENERGÍA ESPAÑA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**GASOLINERA GON, S. L.
Sociedad unipersonal
ESTACIÓN DE SERVICIO ALCALÁ, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el

accionista único y el socio único de las sociedades Galp Energía España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Gasolinera Gon, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Estación de Servicio Alcalá, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en fecha 30 de junio de 2006, decidieron la fusión por absorción de las entidades Gasolinera Gon, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Estación de Servicio Alcalá, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal por la entidad Galp Energía España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, que adquiere a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de Gasolinera Gon, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Estación de Servicio Alcalá, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, las cuales se disuelven sin liquidación, y ello sobre la base de los Balances de fusión de cada una de las compañías, cerrados a 31 de diciembre de 2005 (estando auditado el de Galp Energía España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal).

La fusión por absorción ha sido acordada conforme al proyecto de fusión aprobado por el accionista único y los socios únicos de las tres entidades y que fue redactado y suscrito conjuntamente por los órganos de administración de las sociedades participantes.

La fecha de los efectos contables de la operación de la fusión es el día 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las mencionadas sociedades a obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y los Balances de fusión y a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como el derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Galp Energía España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don Joaquín Motos Clemente, los Administradores Solidarios de Estación de Servicio Alcalá, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, don Juan Martín Alcobendas y don José Abilio Nunes Madalena; siendo este último además el representante de Galp Energía España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Administradora única de Gasolinera Gon, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—43.606.

y 3.ª 19-7-2006

**GEASYT, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)
GEASYT INMOBILIARIA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

Se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 242, por remisión del Artículo 254, ambos del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en su domicilio social con carácter de universal el día 12 de junio de 2006, acordó por unanimidad la escisión parcial de «Geasyt, Sociedad Anónima», con segregación de una parte de su patrimonio no dinerario, que constituye una rama de actividad, y su traspaso en bloque a una sociedad de nueva creación que se denominará «Geasyt Inmobiliaria, S.L.», reduciendo el capital social de la escindida en 26.790 euros. Simultáneamente a dicha reducción se acordó la ampliación del capital de la sociedad que escinde en 26.790 euros y su total desembolso en dinero. El mencionado acuerdo de escisión parcial se ha adoptado de conformidad con el Proyecto de Escisión emitido por el Administrador único de «Geasyt, Sociedad Anónima» que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Al no haberse publicado convocatoria de la Junta por haberse aprobado la escisión parcial por la Junta Universal de Accionistas de «Geasyt, Sociedad Anónima», se hace constar el derecho de los socios (no hay obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones), así como de los representantes de los trabajadores, a examinar en el domicilio social de «Geasyt, Sociedad Anónima», o de solicitar la entrega gratuita de copias en dicho domicilio social o de solicitar el envío gratuito de las mismas respecto de los siguientes documentos. El Proyecto de Escisión; el Informe del Administrador Único; las Cuentas Anuales; el texto de las modificaciones estatutarias de «Geasyt, Sociedad Anónima», como con-

secuencia de la escisión parcial, el Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2005; el texto de los Estatutos de la nueva sociedad beneficiaria de la escisión «Geasyt Inmobiliaria, Sociedad Limitada», y la relación de nombres, apellidos, edad, nacionalidad y domicilio de los Administradores de «Geasyt, Sociedad Anónima» y Geasyt Inmobiliaria, Sociedad Limitada». Se hace constar asimismo expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la Sociedad Escindida, según dispone el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas a obtener el texto íntegro de los Acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores que se encuentran en el caso del artículo 243, el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 del mismo, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, de conformidad, con lo dispuesto en la normativa vigente.

Madrid, 13 de julio de 2006.—El Administrador Único de Geasyt, S. A., Gustavo Álvarez Pérez.—44.318.

1.ª 19-7-2006

**GESTIÓN CENTRAL DE CONFITERÍA
Y GOLOSINAS, S. A.**

El Consejo de Administración de la Sociedad «Gestión Central de Confitería y Golosinas, Sociedad Anónima», convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrarse el próximo día 18 de septiembre de 2006, a las diecisiete horas, en la Notaría sita en la calle Begoña, 16, tercera planta (Coslada-Madrid), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación por parte del Consejo de Administración de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados presentados por la Administración, así como aprobación de su gestión.

Tercero.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que todos los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social las cuentas anuales y el informe de gestión, confeccionado por la Administración, y a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta deberán tener sus acciones inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas al menos cinco días antes de la fecha fijada para la Junta, de conformidad con el Artículo 104 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 14 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Antonio García Gutiérrez. 44.597.

**GLOBAL EVENTS I. D.
CORPORATION, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**GLOBAL EVENTS SPAIN, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de Socios de las dos sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas ambas el día 16 de junio de 2006, acordaron, respectivamente, y por unanimidad, aprobar sus respectivos balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, así como la fusión de las dos compañías mediante la absorción por Global Events I. D. Corporation, Sociedad Limitada de Global Events Spain, Sociedad Limitada, todo ello con disolución sin li-

quidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular del total capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto contemplado en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de junio de 2006.—Don Fermín Pérez Pascual y doña Ana Grandía Ruiz, Administradores solidarios de Global Events I.D. Corporation, Sociedad Limitada y Global Events Spain, Sociedad Limitada.—43.531.

y 3.ª 19-7-2006

GRAN CANAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que el día 29 de junio de 2006, la Junta General de accionistas de la compañía adoptó el acuerdo de reducir el capital social de la compañía por el procedimiento de disminuir el valor nominal de la acción de 6,010121 euros a 3,38 euros, reduciendo el valor nominal de todas las acciones en 2,630121 euros, pasando el total capital social de tres millones ciento veinticinco mil doscientos sesenta y dos euros con noventa y cinco céntimos (3.125.262,95) a un millón setecientos cincuenta y siete mil seiscientos euros (1.757.600). La reducción tiene por finalidad el reestablecimiento del equilibrio entre el capital y el patrimonio, disminuido por consecuencia de pérdidas acumuladas de anteriores ejercicios, afectando por igual a todas las acciones. Para la reducción del capital social se ha tomado en cuenta el balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 2005, aprobado por la Junta General de Accionistas y que está auditado por los auditores de cuentas de la sociedad.

De acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a resultados de la reducción, los títulos y resguardos que en su momento se emitieron se presentarán en las oficinas de la compañía a fin de proceder a su estampillado en el que figure el nuevo nominal de la acción, en el plazo de dos meses desde que se publique el presente anuncio. Transcurrido este plazo quedarán nulos y sin efecto.

Playas de Muro, 11 de julio de 2006.—Los Administradores mancomunados, Bartolomé Crespí Cladera y Miguel Alomar Lladó.—44.578.

GRUPO SANXENXO 2000, S. L. (Sociedad absorbente)

HOTEL SANXENXO, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo que establece el artículo 242 L.S.A. por remisión del artículo 94 L.S.R.L., se informa que los socios de las entidades Grupo Sanxenxo 2000, S. L. y Hotel Sanxenxo, S. L. acordaron en sus respectivas Juntas Generales celebradas el día 29 de junio de 2006, la fusión por absorción, en virtud de la cual la sociedad Grupo Sanxenxo 2000, S. L. absorbe a la sociedad Hotel Sanxenxo, S. L. mediante transmisión a favor de aquella de la totalidad del Activo y Pasivo de esta última, de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades de fecha 25 de mayo de

2006 y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra, siendo los Balances de Fusión los cerrados al 31 de diciembre de 2005. Como consecuencia de dicha fusión por absorción se ha procedido a la ampliación del capital de la sociedad absorbente por el importe de 230.000 € mediante la creación de 23.000 nuevas participaciones sociales, que serán asumidas por los socios de la sociedad absorbida en la proporción que actualmente ostentan.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de ambas sociedades y a los acreedores de las sociedades involucradas en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de la fusión y de los Balances de fusión aprobados por los socios de dichas sociedades, que se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales de las entidades. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos del art.º 166 L.S.A., durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Sanxenxo, 30 de junio de 2006.—El Administrador de ambas sociedades, Daniel Otero Rey.—44.203.

1.ª 19-7-2006

HERRAMIENTAS EUROTOOLS, S. A.

(Sociedad absorbente)

IRAZOLA HERRAMIENTAS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Herramientas Eurotools, Sociedad Anónima» y el accionista único de «Irazola Herramientas, Sociedad Anónima, Unipersonal» y acordaron el día 30 de junio de 2006, aprobar la fusión por absorción de «Irazola Herramientas, Sociedad Anónima Unipersonal», por parte de «Herramientas Eurotools, Sociedad Anónima» y la transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente «Herramientas Eurotools, Sociedad Anónima» que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 16 de junio de 2006.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 30 de junio de 2006.—Don José Manuel Peña Pazos, Secretario del Consejo de Administración de Herramientas Eurotools, S.A. e Irazola Herramientas, S.A.—44.009.

y 3.ª 19-7-2006

HISPÁNICA DE SUELO Y GESTIÓN, S. A.

Anuncio de Disolución y Liquidación

La Junta General Universal de socios, en su reunión de 21 de junio de 2006, acordó, por unanimidad: Disolver y liquidar la sociedad, de conformidad con el siguiente balance, cerrado el 21 de junio de 2006:

	Euros
Activo:	
Tesorería	12.837,38
Total activo	12.837,38
Pasivo:	
Capital social.....	126.000,00
Pérdidas y ganancias	-116.162,62
Gastos de disolución y liquidación	3.000,00
Total pasivo	12.837,38

Lo que, de acuerdo con la Ley, se hace público mediante este anuncio.

Madrid, 22 de junio de 2006.—El liquidador único, don Jesús González Martín.—44.949.

HOTELERA EL CARMEN, S. A.

En la Junta General Ordinaria, celebrada el día 29 de junio de 2006, se acordó por unanimidad de los presentes la transformación de la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, que pasa a denominarse Hotelera El Carmen, Sociedad Limitada.

Madrid, 3 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Don François Xavier Baudin.—43.789.

y 3.ª 19-7-2006

ICAUTO, S. A.

Acuerdo de disolución y liquidación y Balance final de liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general ordinaria y extraordinaria y universal de accionistas de fecha 30 de junio de 2006 decidió disolver y liquidar la compañía, aprobándose el Balance final que se transcribe a continuación.

	Euros
Activo:	
Activo fijo	0
Tesorería	23.102,03
Activo circulante.....	23.102,03
Total activo	23.102,03
Pasivo:	
Fondos Propios:	
Capital suscrito.....	180.303,63
Reservas	5.839,42
Resultados Negativos Ejercicios anteriores.....	-163.041,02
Acreedores	0
Total pasivo	23.102,03

Barcelona, 30 de junio de 2006.—El Liquidador único, Martín Carlos Llarás Jordana.—43.514.

y 3.ª 19-7-2006

INALIA MOSTAGANEM, S. L.

Los representantes de los Administradores mancomunados de la sociedad convocan Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar, en primera convocatoria, el día 10 de agosto de 2006, a las doce horas, en el domicilio social, calle Gobelás, 47-49, Madrid, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración de la sociedad durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria, y de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad